



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01477-R-19

Lima, 25 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06809-FFB-18 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 02184-R-17 de fecha 24 de abril de 2017, se conformó el Comité de Calidad para la Acreditación Nacional de los Programas Académicos, entre otros, del Programa Académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica, a partir del 22 de febrero de 2017;

Que con Resolución de Decanato N° 00100-FFB-D-19 de fecha 07 de febrero de 2019, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluidas las funciones de los Miembros del Comité de Calidad para la Acreditación Nacional del Programa Académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica; así como la nueva conformación del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 27 de febrero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 01 de marzo de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00100-FFB-D-19 de fecha 07 de febrero de 2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

- 1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad para la Acreditación Nacional del Programa Académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica a partir del 07 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Conformar el Comité de Calidad para la Acreditación Nacional del Programa Académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 08 de febrero de 2019, quedando integrado como se indica:*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01477-R-19

-2-

| COMITÉ DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA | |
|--|-------------------|
| <i>Nombres y Apellidos</i> | <i>Condición</i> |
| <i>Dr. José Roger Juárez Eyzaguirre</i> | <i>Presidente</i> |
| <i>Dra. Norma Julia Ramos Cevallos</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Dra. Gladys Martha Delgado Pérez</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Dr. Yovani Martín Condorhuamán Figueroa</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Dr. Edgar Robert Tapia Manrique</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Mg. Nelson Bautista Cruz</i> <i>Egresado del Programa Académico del Doctorado</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Mg. Sonia Marisol Delgado Céspedes</i> <i>Egresada del Programa Académico del Doctorado</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Mg. Oscar Herrera Calderón</i> <i>Estudiante del Programa Académico del Doctorado</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Mg. Enrique Javier Aguilar Felices</i> <i>Estudiante del Programa Académico del Doctorado</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Dr. Luis Enrique Moreno Exebio</i> <i>Grupo de Interés</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Dr. Emilio Ramírez Roca</i> <i>Grupo de Interés</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Lic. Edith Cotrina Justo</i> <i>Personal Administrativo</i> | <i>Miembro</i> |

2° Encargar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



ccc



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 05 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02184-R-17

Lima, 24 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00961-FFB-17 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 29-OCAA-FFB/2017, la Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad para la Acreditación Nacional de los Programas Académicos: Doctorados en Farmacia y Bioquímica y de las Maestrías de la citada Facultad, a partir del 22 de febrero del 2017, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 00139-FFB-D-17 de fecha 22 de febrero del 2017;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 21 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00139-FFB-D-17 de fecha 22 de febrero del 2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de conformar, a partir del 22 de febrero de 2017, el Comité de Calidad para la Acreditación Nacional de los Programas Académicos: Doctorados en Farmacia y Bioquímica y de las Maestrías de la referida Facultad, integrada por las personas que se indica:

| COMITE DE CALIDAD PARA LA ACREDITACION NACIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA | |
|--|------------------|
| Nombres y Apellidos | Condición |
| Dra. Amparo Iris Zavaleta Pesantes | Presidente |
| Dra. Yadira Fernández Jeri | Miembro |
| Mg. Gloria Clotilde Gordillo Rocha Egresada del Programa Académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica | Miembro |
| Mg. Julio Luis Díaz Uribe Estudiante del Programa académico del Doctorado en Farmacia y Bioquímica | Miembro |

| COMITE DE CALIDAD PARA LA ACREDITACION NACIONAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA | |
|--|------------------|
| Nombres y Apellidos | Condición |
| Mg. Félix Hugo Milla Flores | Presidente |
| Mg. Bertrán Santiago Trujillo | Miembro |
| Mg. Julio Reynaldo Ruíz Quiroz | Miembro |
| Mg. Cynthia Giovanna Esquerre Huallpa | Miembro |
| Sr. Robert Dante Almonacid Román Egresado del Programa Académico de Maestría | Miembro |
| Srta. Zorys Joana Jiménez Andrianzén Estudiante del Programa Académico de Maestría | Miembro |
| Sr. Raúl Ernesto Quispe Córdova Estudiante del Programa Académico de Maestría | Miembro |
| Srta. Nathali Carol Flores Fernández Estudiante del Programa Académico de Maestría | Miembro |
| Sr. Cristofer Emanuel Dávila Espinoza Estudiante del Programa Académico de Maestría | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02184 -R-17

-2-

2° Encargar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e), (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAYA
Jefe de la Secretaría Administrativa

